



EL AYUNTAMIENTO PAGA POR SERVICIOS QUE NO RECIBE LOS INCUMPLIMIENTOS SE DEMUESTRAN MEDIANTE ACTA NOTARIAL

En el Pleno del pasado 31.01.2013 denunciamos la campaña municipal, realizada conjuntamente con CESP, instando a los vecinos a recoger bolsas para las defecaciones caninas en las oficinas de la citada empresa. La denuncia se refería a que según el **Contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos** que se mantiene con CESP, ésta debería suministrar estas bolsas a través de los dispensadores en los lugares de paseo de animales. La respuesta recibida fue que los vecinos roban las bolsas, y por eso no se colocaban. Por parte del gobierno municipal además de aceptar el incumplimiento contractual de un servicio por el que se está pagando, se justificaba.

En el Pleno del pasado 28 de febrero presentamos una moción genérica solicitando que se acuerde “Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales a los proveedores de servicios contratados con este Ayuntamiento”. Dicha moción fue votada en contra por toda la Corporación, excepto la abstención de los dos concejales de UPyD, y el voto afirmativo del Portavoz Socialista.

En el periódico “El Correo” del pasado mes de mayo. En la última página aparece un anuncio propiciado por CESP y el Ayuntamiento de Tres Cantos en el que se insta a los vecinos a utilizar las bolsas para las defecaciones caninas colocadas en los dispensadores distribuidos por todo el municipio. Parece un sarcasmo, aquí justificamos que la empresa no ponga bolsas en los dispensadores, porque los colmenareños las roban, y en tres Cantos es la misma empresa la que insta a los vecinos a utilizar las bolsas colocadas en los dispensadores para evitar ensuciar la calle.

Ante una actitud de CESP tan distinta en ambas localidades, presentamos una nueva Moción en el Pleno celebrado el 30 de mayo, solicitando se realicen todos los servicios contratados, el Partido Popular impidió su discusión en el mismo.

Es evidente que la mayoría absoluta de la que goza el gobierno municipal posibilita muchas cosas, pero entre ellas no debe estar el pago de factura cuando no se cumplen parte de los servicios comprendidos en el contrato.

Cabe mencionar que el presupuesto anual para el pago de este contrato, es de 3,63 millones de euros, prácticamente 10.000 euros diarios.

Al incumplimiento por CESP de las estipulaciones comprendidas en el apartado 7.12 del Pliego, relativa a la “Limpieza de Parterres y Alcorques”, incumplimiento admitido en Pleno y recogido en actas, se añade el incumplimiento del apartado 7.8 del citado Pliego relativo a “Limpieza de pintadas en edificios”. Este incumplimiento se constata mediante Acta Notarial emitida por notario de esta villa con fecha 12 de junio de 2013, la cual fue entregada en la Secretaría General del Ayuntamiento y mostrada en el Pleno del pasado 27 de junio. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que los mencionados no son los únicos incumplimientos del contrato.

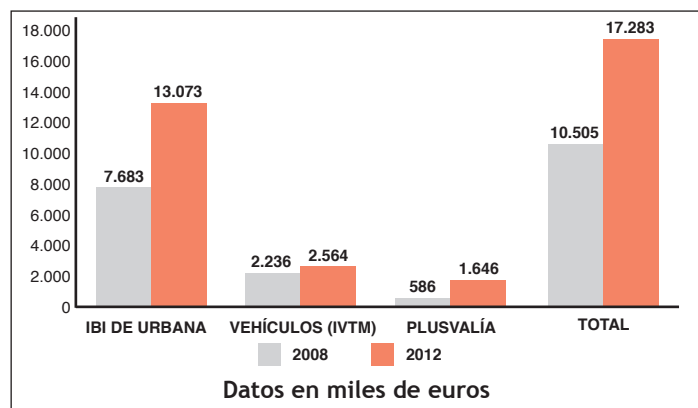
En consideración a lo expuesto, en el Pleno del pasado 27 de junio, rogamos que deje de darse la conformidad a facturas por servicios cuando no haya constancia de que se han realizado todos los incluidos en el contrato. Lo expuesto demuestra que esto se está haciendo.

Adicionalmente solicitamos a las responsables de los servicios Económicos y Jurídicos de este Ayuntamiento valoren la legalidad y razonabilidad de estar pagando mensualmente una factura por servicios, cuando existe constancia de que parte de ellos no se cumplen, aunque vengan firmada por los correspondientes responsables técnicos y políticos. Esperamos evolución de acontecimientos para obrar en consecuencia, debe cortarse el despilfarro del dinero público.

PRESIÓN FISCAL EN COLMENAR VIEJO. DATOS REALES

Desde el año 2008 se viene produciendo una injustificada e inoportuna subida de impuestos. **Injustificada** porque el Ayuntamiento dispone de un importante excedente depositado en bancos, se superaban los once millones de euros a final de 2012, e **inoportuna** porque este fortísimo incremento de la presión fiscal se produce en unos momentos en el que los vecinos sufren en sus bolsillos los efectos de la crisis económica.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de la recaudación por los impuestos directos que afectan a los vecinos, y lo primero que se aprecia al respecto es que la recaudación se ha incrementado en un 65% en cuatro años, lo que implica una media superior al 16% anual, y como se ha mencionado, este incremento de recaudación no estaba justificado en la necesidad de atender servicios, su destino era el de incrementar los depósitos bancarios municipales. Hay que disponer de reserva para poder invertir en vísperas electorales.

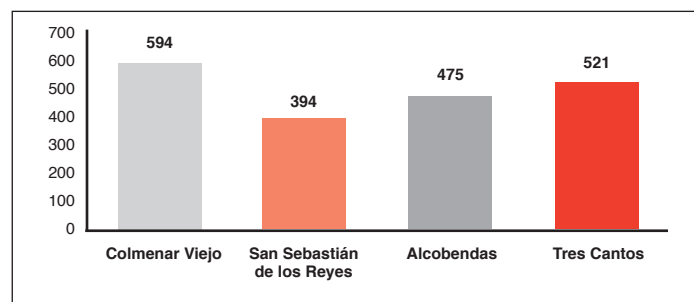


La diferencia entre los ingresos reales obtenidos y los que se habrían recaudado si los impuestos se hubiesen incrementado en el mismo porcentaje que lo hacía el IPC ha supuesto, en estos cuatro años, unos ingresos adicionales 16,12 millones de euros. En la medida en que los fondos disponibles en el Ayuntamiento al final del 2012 eran de 11,22 millones. En el caso de no haberse producido el brutal incremento de presión fiscal, al final de año el Ayuntamiento habría estado endeudado.

La ausencia de deudas en este Ayuntamiento es una consecuencia del brutal incremento de la presión fiscal que sufren los vecinos. Aludir al respecto a

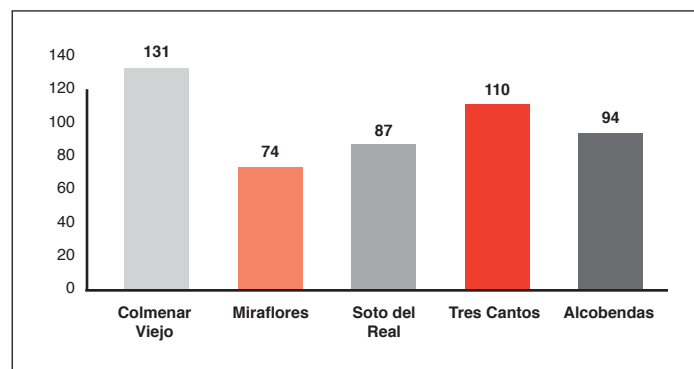
buena gestión económica del municipio, no se sostiene con hechos concretos, la gestión es manifiestamente mejorable. Los rasgos básicos de cada uno de los impuestos directos mencionados serían:

IMPUESTO BIENES INMUEBLES (IBI). La recaudación por este impuesto se ha incrementado en un 70% en cuatro años, y a título de referencia una vivienda de tipo medio por la que se pagaron 324 € en 2008, se pagarán 594 € en 2013, un incremento del 83% en cinco años. En el siguiente gráfico se indica lo que pagaría una vivienda del mismo valor en distintas localidades en función de la presión fiscal ejercida por los respectivos gobiernos municipales.



Las cifras expuestas evidencian que el gobierno municipal ha logrado que la presión fiscal por el IBI en Colmenar Viejo esté a la cabeza, y destacado, en relación al resto de pueblos grandes del norte de la Comunidad.

IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Es el impuesto que ha crecido menos en este periodo, prácticamente se ha incrementado lo mismo que lo hizo el coste de vida, consecuencia de que en Colmenar se cobra por vehículo cerca del tope de lo que la ley permite cobrar, hay poco margen de incremento.



En el gráfico se refleja lo que se cobra este año en los pueblos de nuestro entorno por un vehículo cuyos caballos fiscales estén comprendidos entre 12 y 16, que es el tipo de vehículo más frecuente.

Los datos expuestos demuestran que Colmenar es el pueblo que más cobra por vehículo entre los pueblos de nuestro entorno.

Al igual que pasaba con relación al IBI, en el impuesto por vehículo Colmenar vuelve a mostrarse como el que mayor presión fiscal ejerce, en comparación con los pueblos de nuestro entorno.

PLUSVALÍA. Este impuesto se aplica en las transmisión de bienes inmuebles y aunque en teoría grava el incremento del valor de los terrenos urbanos, en la práctica se aplica sobre el valor catastral del suelo

en el momento de la transmisión y la cuantía a pagar depende de los años transcurridos desde la anterior transmisión y los tipos definidos en cada pueblo.

La brutal subida de valores catastrales que sufrió Colmenar con efectos fiscales desde 2009, provocó que la recaudación por este impuesto en el periodo haya subido un 181%. El gobierno municipal podía haber cambiado los tipos, al igual que en el IBI, y dentro de los márgenes que permite la ley, pero no le interesó.

Esta nota pretende evidenciar la verdadera política fiscal que ha mantenido este gobierno, aportando los datos correspondientes, y estamos en condición de aclarar cualquier duda al respecto para lo cual se puede utilizar nuestro correo electrónico.

REVITALIZACIÓN DEL CENTRO DEL PUEBLO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN VERANO. “VERANOS DE LA PLAZA”

Es fácil apreciar como la actividad comercial y lúdica se está alejando del centro del pueblo. La Plaza y las calles del Real y la Feria, antes tan concurridas, han visto reducida significativamente el número de visitantes, actualmente se mantiene movimiento de vecinos en las mañanas por actividades en oficinas y bancos, pero por las tardes y los fines de semana se encuentran con muy poco movimiento.

Para frenar esta dinámica de degradación de la zona central del pueblo, zona que en definitiva es la que constituye la seña de identidad del mismo, es necesario incrementar las actividades en la zona, para lo cual debería elaborarse y desarrollar un Plan Integral de Recuperación del Centro del Pueblo. En tanto este Plan se desarrolla consideramos urgente que se inicien actividades que favorezcan los movimientos por la zona para frenar este proceso.

En este contexto solicitamos que de forma preferente, se utilice la Plaza del Pueblo y su entorno para realizar actividades lúdicas o comerciales que

con carácter puntual se celebran en el pueblo, como forma de fomentar las visitas al Centro, así como que se organicen actividades adicionales que permitan completar la programación de todo el verano, estación en la que es posible organizar espectáculos al aire libre. Existen grupos artísticos vinculados al municipio para los que sería una magnífica oportunidad disponer de un buen escenario.

En consideración a lo expuesto, en el Pleno del pasado 27 de junio presentamos una Moción solicitando la elaboración y desarrollo de un programa de actividades lúdicas a celebrar durante todos los sábados del verano en el entorno del Plaza del Pueblo, con el objeto de hacer atractivas las visitas al Centro y de esta forma, contribuir a la revitalización de la zona.

La moción fue rechazada. Habrá que seguir el ejemplo de los jóvenes que a fuerza de insistir vía Twitter y Facebook han logrado que se celebre el Carnaval de Verano del pasado 13 de julio.

EJEMPLOS DE MALA UTILIZACIÓN DEL DINERO PÚBLICO

(I) LICITACIÓN DE RESTAURANTE

En la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 21 de junio se presentaron, para su aprobación, los pliegos de condiciones para contratar la explotación del restaurante situado en la calle Maquinilla, 1. La rehabilitación como restaurante del antiguo terminal de ferrocarril de la Soledad supuso un coste aproximado de 700.000 €.

El PSOE ha solicitado ante el Pleno Municipal, y en varias oportunidades, la utilización del edificio mencionado como Centro de Mayores con comedor incluido, lo que le aproximaría a un centro de día, y que, adicionalmente, podría utilizarse como comedor social. El Gobierno Municipal nunca ha aceptado debatir las Mociones presentadas al respecto. Parece fuera de toda duda que con esta licitación, que sale a precio vil, básicamente se pretende dar uso al edificio para evitar que se siga solicitando el uso del mismo como equipamiento social.

En la licitación de este edificio, hay tres aspectos especialmente destacables.

Precio. El canon fijado en las bases de licitación es de 1000€/mes mejorable al alza. Es inaudito que un establecimiento de estas características, con todo el equipamiento, salga en un precio tan ridículo. Nadie con dinero propio alquilaría un edificio nuevo, cuyo valor total es del orden de 1.500.000€, por 1.000€/mes, **parece que con el dinero de los vecinos se puede hacer cualquier cosa cuando se dispone de mayoría absoluta.**

Duración del contrato: Ocho años. Increíble, no solo se realiza una contratación a precio vil sino que se obliga a mantener este contrato a las dos siguientes Corporaciones.

Camuflaje. El pliego de licitación en lugar de hablar de un restaurante, habla de un “centro temático gastronómico” con una clara intención de confundir, suena muy duro decir que unas instalaciones de este tipo se alquilan por 1.000€ mensuales.

La utilización de dinero público para construir restaurantes municipales para alquilar, cuando la iniciativa privada tiene cubierta esta necesidad, es un manifiesto error. El alquiler de los mismos a precio vil es un despilfarro del dinero de todos. Una vez cometido el error de construirlos, no hacer de la necesidad virtud, y dedicarlos a equipamiento social, denota una enorme falta de sensibilidad.

(II) LICITACION DE PISCINA CLIMATIZADA

Se está realizando la licitación de la piscina climatizada situada en el pabellón polideportivo Lorenzo Rico. La licitación se hace por un periodo de cuatro años y un canon de 2.000 € anuales, mejorable al alza. Los ingresos de la explotación serán para la empresa adjudicataria y los gastos serán por cuenta de la empresa **salvo los consumos más importantes, agua, gas y luz, que estarían a cargo del Ayuntamiento. Estos consumos supondrían una cifra anual próxima a los 150.000 €.**

En la otra piscina municipal climatizada existente en el pueblo, Piscina Santa Teresa, la empresa explotadora se queda con los ingresos y se hace cargo de todos los gastos, incluidos agua, gas y energía eléctrica. Es difícil entender esta significativa diferencia en las bases de licitación, que de realizarse tal y como está previsto, **supondrá un gasto anual en el entorno de 150.000 € y por tanto 600.000€ en los cuatro años de adjudicación.**

El resumen básico de las bases de licitación es el de que se entrega una piscina y una subvención de 150.000€ a un adjudicatario para que la gestione, se queda con los ingresos y se limita básicamente a poner el personal. La verdad es que suena muy mal, y peor si decimos que los criterios de adjudicación de los pliegos permiten que la licitación pueda adjudicarse discrecionalmente entre las empresas presentadas.

Al preguntar las razones que justificaban esta sensible diferencia en las bases de licitación de ambas piscinas, 600.000€ de “subvención” para los cuatro años que dura la adjudicación, se contestó que era consecuencia de que Santa Teresa tienen gimnasio y no lo tiene la situada en el Lorenzo Rico. Este argumento es difícilmente sostenible, nada debería impedir que los usuarios de la piscina puedan utilizar las instalaciones del Lorenzo Rico. En cualquier caso los 600.000€ de diferencia que debería gastar el Ayuntamiento por los consumos de agua, gas y electricidad de la piscina del Polideportivo Lorenzo Rico, permitirían la construcción o habilitación de varios gimnasios similares en tamaño e instalaciones al existente en la Piscina Santa Teresa.

Hemos solicitado, sin éxito, que se replanteen los términos de la licitación **por entender que mantenerla en sus actuales términos constituye un despilfarro del dinero público.**

Para más información, para consultar nuestras actividades, propuestas, vídeos de los Plenos Municipales o para cualquier duda o sugerencia:

email: agrupacionpsocolmenarviejo@gmail.com www.psoecolmenarviejo.es

PSM
PSOE

